



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2014-MDI

Independencia, 31 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

Visto; Informe N° 015-2014-GPPR/MDI emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194° por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo en Concejo Municipal el órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía el órgano ejecutivo con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su artículo 8° numeral 8.1, especifica que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI); y asimismo, el artículo 7° literal ii) del mismo Cuerpo Legal dispone que es de responsabilidad del Titular de la Entidad lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo;

Que, por otro lado, el numeral 71.1 del Artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", dispone que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), y el numeral 71.2 señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo;

Que, mediante la Ordenanza N° 248-2011-MDI se aprobó el Plan de Desarrollo local Concertado del Distrito de Independencia al 2021 y con la Ordenanza N° 280-2013-MDI se aprobó el Plan Estratégico institucional (PEI) 2011 – 2014 de la Municipalidad Distrital de Independencia, respectivamente, en los cuales se establecen los objetivos estratégicos para el desarrollo del Distrito de Independencia y para el desarrollo de esta Entidad;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento elaborado por las Entidades de la Administración Pública que toma como base la información generado en el Plan Estratégico Institucional (PEI), desagregando las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado, los cuales contribuyen a la gestión de la Entidad para el logro de

sus objetivos estratégicos, y consecuentemente, la acción estratégica debe vincularse con el sistema de Presupuesto Público;

Que, en este contexto, el Plan Operativo Institucional (POI) para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Independencia, es un documento de gestión que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan estratégico Institucional y en el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Independencia, encaminados a la asignación de recursos municipales y a la ejecución de actividades y/o proyectos considerados de vital importancia para el desarrollo del Distrito de Independencia, por lo el Plan Operativo Institucional debe convertirse en una verdadera y efectiva herramienta que contribuya a fortalecer el desempeño municipal en la promoción del desarrollo local;

Que, en este contexto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con el Informe N° 015-2014- GPPR/MDI presenta el Plan Operativo Institucional POI para el Año Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital Independencia, el cual se encuentra debidamente articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011 – 2014 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el Plan Operativo Institucional – 2014 establece para cada mes, desde Enero a Diciembre, el desarrollo de las actividades que hacen posible el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los planes antes señalados, los cuales se han formulado de manera participativa y con el aporte de cada unidad orgánica de la Municipalidad Distrital Independencia, quienes han tenido en consideración las prioridades institucionales determinadas por la Alta Dirección;

Que, el presente instrumento de gestión permitirá a la Municipalidad Distrital de Independencia proyectar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades y/o proyectos programados por cada Unidad Orgánica, cuyos montos presupuestales para las Actividades se han efectuado en función a las prioridades institucionales y únicamente por los conceptos de bienes y servicios, dado que los costos fijos como son: gastos del personal de trabajadores (bajo cualquier modalidad), consumo de agua, energía eléctrica, teléfono, internet, entre otros, son asumidos por la Corporación en su conjunto;

Que, asimismo, este importante instrumento medirá el avance físico y financiero de las actividades y proyectos programados con la finalidad que la Gerencia Municipal y/o Gerencias tomen alternativas y decisiones a fin de que estas puedan ser cumplidas en forma oportuna;

Que, se debe resaltar que la Planificación Institucional es una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, el camino que deben recorrer el futuro las Organizaciones e Instituciones, prepararse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencias y calidad en la prestación de sus servicios;

Estando a lo expuesto; contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia Municipal y con la visación de la Gerencia de Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio Fiscal 2014, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR el Centro de Costos para el año 2014 de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, estableciendo la obligatoriedad de su utilización por los Gerentes y Sub Gerentes, los cuales se detallan a continuación:

Cod	Sub.Cod	Categoría	Nombre Actividad Presupuestal	Meta	UNIDAD ORGANICA
01,00		9001 - ACC.CENTRAL	500002-CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	004	Concejo Municipal - Comisión de Regidores
02,00		9001 - ACC.CENTRAL	500002-CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	004	Alcaldía
03,00		9001 - ACC.CENTRAL	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	005	Gerencia Municipal
03,10		9001 - ACC.CENTRAL	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	005	Sub Gerencia de Imagen Institucional
03,20		9001 - ACC.CENTRAL	5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	006	Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y la Comunicación
03,30		9002 - APNOP	5001101. PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	024	Sub Gerencia de Participación Vecinal
04,00		9001 ACC.CENTRAL	5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	007	Órgano de Control Institucional
05,00		9001 ACC.CENTRAL	5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	006	Procuraduría Publica Municipal
06,00		9001 ACC.CENTRAL	5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	006	Gerencia de Asesoría Legal
07,00		9001 ACC.CENTRAL	5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	006	Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación
08,00		9001 ACC.CENTRAL	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	003	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización
08,10		9001 ACC.CENTRAL	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	003	Sub Gerencia de Presupuesto y Calidad de Gasto
08,20		9001 ACC.CENTRAL	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	003	Sub Gerencia de Planificación y Racionalización
09,00		9001 ACC.CENTRAL	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	005	Gerencia de Secretaria General



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Cod	Sub.Cod	Categoría	Nombre Actividad Presupuestal	Meta	UNIDAD ORGANICA
10,00		9001 ACC.CENTRAL	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	005	Gerencia de Administración y Finanzas
	10,01	9002 APNOP	5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	018	Gerencia de Administración y Finanzas (Pensionistas)
	10,02	9002 APNOP	5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	019	Gerencia de Administración y Finanzas (Subvenciones Sociales)
		9001 ACC.CENTRAL	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	005	Sub Gerencia Personal
10,20		9001 ACC.CENTRAL	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	005	Sub Gerencia de Contabilidad
	10,30	9001 ACC.CENTRAL	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	005	Sub Gerencia de Tesorería
	10,40	9001 ACC.CENTRAL	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	005	Sub Gerencia de Logística
10,50		9001 ACC.CENTRAL	5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	005	Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales
	11,00	9002 APNOP	5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	010	Gerencia de Rentas
	11,10	9002 APNOP	5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	010	Sub Gerencia de Administración Tributaria
11,20		9002 APNOP	5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	010	Sub Gerencia de Recaudación
11,30		9002 APNOP	5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	010	Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva
12,00		9002 APNOP	5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	010	Gerencia de Fiscalización y Control Municipal
13,00		9002 APNOP	5001078. PROMOCION DEL COMERCIO	022	Gerencia de Desarrollo Económico Local Municipal
13,10		9002 APNOP	5001078. PROMOCION DEL COMERCIO	022	Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial
13,20		9002 APNOP	5001078. PROMOCION DEL COMERCIO	022	Sub Gerencia de Autorizaciones, Comercialización y Anuncios

Cod	Sub.Cod	Categoría	Nombre Actividad Presupuestal	Meta	UNIDAD ORGANICA
14,00		9002 APNOP	5001022. PLANEAMIENTO URBANO	020	Gerencia de Gestión Urbana
14,10		9002 APNOP	5001022. PLANEAMIENTO URBANO	020	Sub Gerencia de Obras Publicas
14,20		9002 APNOP	5001022. PLANEAMIENTO URBANO	020	Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano
	14,21	9002 APNOP	5000948. MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	017	Sub Gerencia de Obras Privadas, (Transporte Vial)
14,30		9002 APNOP	5001022.PLANEAMIENTO URBANO	020	Sub Gerencia de Defensa Civil
15,00		PP - 30	5004156. PATRUJALLE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	001	Gerencia de Seguridad Ciudadana
15,10		PP - 30	5004156. PATRUJALLE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	001	Sub Gerencia de Serenazgo
15,20		PP - 30	5004156. PATRUJALLE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	001	Sub Gerencia de Vigilancia Ciudadana e Información
16,00		9002 APNOP	5000605. CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	013	Gerencia de Gestión Ambiental
16,10		PP - 036	5004326. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	002	Sub Gerencia de Limpieza Publica
16,20		9002 APNOP	5000939. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	016	Sub Gerencia de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental
17,00		9002 APNOP	5000455. APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	011	Gerencia de Desarrollo Social
17,10		9002 APNOP	5001122. PROTECCION SOCIAL	025	Sub Gerencia de la Mujer, Servicio Social, Omaped, Ciam y Demuna
	17,11	9002 APNOP	5000631. DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	014	Sub Gerencia de la Mujer, (DEMUNA)
17,20		9002 APNOP	5001059. PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	021	Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud



Cod	Sub.Cod	Categoría	Nombre Actividad Presupuestal	Meta	UNIDAD ORGANICA
	17,21	9002 APNOP	5000500. ATENCION BASICA DE SALUD	012	Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, Centro Médico Municipal
17,30		9002 APNOP	5001090. PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	023	Sub Gerencia de Educación y Cultura
		9002 APNOP	5000637. DEPORTE FUNDAMENTAL	015	Sub Gerencia de Juventudes Recreación y Deportes

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el monitoreo y evaluación trimestral del POI-2014 y a la Sub Gerencia de Presupuesto y Calidad del Gasto el control presupuestario según la asignación presupuestal establecida para cada unidad orgánica en su calidad de centro de costo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación a cada uno de las unidades orgánicas para su cumplimiento y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación de su publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
 EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
 ALCALDE